

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

# Resolución Gerencial General Regional

N° 535-2025-GRA/GGR

Huaraz, 26 de setiembre de 2025

**VISTO:**

La Resolución Gerencial General Regional N° 386-2025-GRA/GGR de fecha 26 de junio de 2025, El Oficio N° 1612-2023-GRA-GRI-DRTC/DR de fecha 16 de setiembre de 2025;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 386-2025-GRA/GGR de fecha 26 de junio de 2025, se da por concluida la designación de la CPC Rocío Sara Guzmán Atao en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, encargándose temporalmente dicho cargo de confianza al Doctor Fredy Russmelt Álvaro Tarazona con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Oficio N° 1612-2023-GRA-GRI-DRTC/DR de fecha 16 de setiembre de 2025, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones solicita se deje sin efecto su encargatura como Director de Administración, por las recargadas labores que ostenta su cargo y se proceda a encargar temporalmente las funciones de dicha oficina al servidor Tito Bautista Guillén Rosales, quien actualmente ocupa el cargo de Director de Comunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, a fin de satisfacer las necesidades institucionales inmediatas específicas y coyunturales de la Dirección de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, se deberá acceder a lo solicitado en el Oficio N° 1612-2023-GRA-GRI-DRTC/DR de fecha 16 de setiembre de 2025 y encargar temporalmente el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, al servidor **TITO BAUTISTA GUILLEN ROSALES** en adición a sus funciones como Director de Comunicaciones, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la encargatura temporal otorgada al abogado Fredy Russmelt Álvaro Tarazona como Director de Sistema Administrativo III – Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones en adición a sus funciones como Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, encargatura realizada a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 386-2025-GRA/GGR de fecha 26 de junio de 2025, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE**, a partir de la fecha al servidor **TITO BAUTISTA GUILLEN ROSALES** el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición administrativa que contravenga lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al abogado Fredy Russmelt Álvaro Tarazona, al servidor Tito Bautista Guillen Rosales y a la demás Unidades Orgánicas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL